

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 753
CREA CARGO SECRETARIO ABOGADO
JUZGADO DE POLICIA LOCAL
REQUINOA 15 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 09 de fecha 15.03.2012 del Secretario Municipal mediante el cual se establece que en Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 15.03.2012, el Honorable Concejo Municipal aprobó la creación del cargo en la Planta Municipal de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, Grado 10°

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 20.554 de fecha 23.01.2012, que crea Juzgados de Policía Local en las comunas que indica, que dispone que se debe crear el empleo o cargo denominado Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.

DECRETO :

CREASE a contar de esta fecha en la Planta Municipal el cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, Grado 10°, estamento profesional.

ESTABLEZCASE como requisito de este cargo tener el Título de Abogado.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21.01 Personal de Planta, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas (2)

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (1)

Juzgado de Policía Local (1)

Ley de Transparencia (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE